

Medellín, 18 de marzo de 2021

Señor (es)  
**ACREEDORES**

**Asunto: Notificación Inicio trámite de Negociación de Emergencia de un acuerdo de Reorganización Empresarial de la sociedad Soluciones Integrales Graficas SOLINGRAF S.A.S NIT. 811.023.642**

**c**

LUIS JAVIER GOMEZ MAZO, en mi calidad de Representante legal, me permito informarle:

1. Que la sociedad **Soluciones Integrales Graficas SOLINGRAF S.A.S**, con domicilio en el Municipio de Sabaneta (Ant.), identificada con **NIT 811.023.642** fue admitida al trámite de Negociación de Emergencia de un acuerdo de reorganización conforme a lo establecido en el decreto 560 de 2020 mediante auto 610-000552 del 10 de marzo de 2021.
2. Que los acreedores pueden comunicarse con el deudor si lo consideran pertinente, para efectos de la calificación y graduación de créditos y la determinación de derechos de voto a la Calle 80 Sur N.º 47 D – 163 BG 102 de Sabaneta (Ant.), o ante la intendencia regional Medellín de la Superintendencia de Sociedades ubicada en la Cra 49 No. 53-19 piso 3 Medellín ó podrán radicar sus documentos de manera electrónica en el correo electrónico [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co).
3. Se advierte que la sociedad **Soluciones Integrales Graficas SOLINGRAF S.A.S**, sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias.

Atentamente,



LUIS JAVIER GOMEZ MAZO  
CC. 71.642.668  
Representante Legal SOLINGRAF S.A.S